

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PÁGINA WEB</b>	VERSION 1

#### AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, RESOLUCIONES N° 0-1831, No. 1841 No. 1824, No.1832, No. 1830, No. 1828, No. 1819, No. 1843 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE DENTRO DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO N° 2024- 0761, 2024-0771, 2024-0754, 2024-0758, 2024-0762, 2024-0760, 2024-0749, 2024-0773.

En calidad de Directora de Tesorería del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos 98, 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Acuerdo No. 035 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA", en armonía con lo dispuesto en el Literal d) Numeral 6 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Decreto No. 0051 de 2016 y

#### CONSIDERANDO

1. Que el ETN en su Artículo 568 NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO modificado por el Decreto 019 de 012 en su artículo 58 dispone:

**ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO:** Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)

2. Que los siguientes contribuyentes se les envió por correo certificado con la empresa ESM-LOGISTICA, la citación para notificación personal a la dirección que reporta en la base de datos del municipio correspondiente a la de cada predio y presentaron devolución por diferentes motivos.
3. Que debido a las devoluciones presentadas por la empresa de correo certificado ESM-LOGISTICA, se procedió a revisar la base de datos de la DIAN, información que se

www.cartago.gov.co  
 Unidad de Cobro Coactivo  
 unidadcobrocoactivo@cartagovalle.gov.co  
 Carrera 6 No. 8-68  
 Código Postal 762021

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PÁGINA WEB</b>	CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04

encontraron resultados de registros como son correo electrónico o dirección diferente a la que se reporta en cada uno de los predios.

4. Que de acuerdo con lo anterior, se procederá a la publicación en la página web del municipio de Cartago Valle del Cauca.
5. Que la notificación por correo de la **RESOLUCIÓN No. 0-1831 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (A) CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2024-0761"** en contra del contribuyente **MYRIAM HERRERA CASTRO**, identificado(a) con la **C.C 31412531**, se envió por correo certificado con la empresa **ESM-LOGISTICA**, a la dirección **K 1J 39 07 MZ 2 LO 17. 0177488** y presentó devolución con la anotación dirección errada, tal y como consta en el expediente.
6. Que la notificación por correo de la **RESOLUCIÓN No. 0-1841 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (A) CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2024-771"** en contra del contribuyente **JORGE EDUARDO MARIN ARISTIZABAL**, identificado(a) con la **C.C 10164299**, se envió por correo certificado con la empresa **ESM-LOGISTICA 01794**, a la dirección **k 7 14 35-43**
7. Que la notificación por correo de la **RESOLUCIÓN No. 0-1824 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (A) CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2024-0754"** en contra del contribuyente **GIOVANNY LOPEZ BALLESTEROS**, identificado(a) con la **C.C 1143832605**, se envió por correo certificado con la empresa **ESM-LOGISTICA 017481**, a la dirección **K 14F 39 B 51 MZ F LO 4**
8. Que la notificación por correo de la **RESOLUCIÓN No. 0-1828 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (A) CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2024-0758"** en contra del contribuyente **ANA DEBORA BUITRAGO TUZARMA**, identificado(a) con la **C.C 29156326**, se envió por correo certificado con la empresa **ESM-LOGISTICA 017485**, a la dirección **C 56 1 -27 MZ A LO 2**
9. Que la notificación por correo de la **RESOLUCIÓN No. 0-1832 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (A) CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2024-0762"** en contra del contribuyente **NANCY STELLA GIRALDO SANCHEZ**, identificado(a) con la **C.C 30307052**, se envió por correo certificado con la empresa **ESM-LOGISTICA 017489**, a la dirección **K 1 A 37 -34**.

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)  
 Unidad de Cobro Coactivo  
[unidadcobrocoactivo@cartagovalle.gov.co](mailto:unidadcobrocoactivo@cartagovalle.gov.co)  
 Carrera 6 No. 8-68  
 Código Postal 762021



 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PÁGINA WEB</b>	VERSION 1

10. Que la notificación por correo de la RESOLUCIÓN No. 0-1830 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (A) CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2024-0760" en contra del contribuyente IRMA GLORIA GABIRIA OSORIO, identificado(a) con la C.C 31401639, se envió por correo certificado con la empresa ESM-LOGISTICA 017487, a la dirección C 36 C 11N 46 MZ H LO 2.
11. Que la notificación por correo de la RESOLUCIÓN No. 0-1819 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (A) CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2024-0749" en contra del contribuyente WILSON HERNAN YATE DUCUARA, identificado(a) con la C.C 80770858, se envió por correo certificado con la empresa ESM-LOGISTICA 017439, a la dirección C 28 A- 47
12. Que la notificación por correo de la RESOLUCIÓN No. 0-1843 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (A) CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2024-0773" en contra del contribuyente LUZ ADRIANA SALAZAR GIRALDO, identificado(a) con la C.C 8919016277, se envió por correo certificado con la empresa ESM-LOGISTICA 020808, a la dirección MZ 10 LO 39
13. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de las citadas resoluciones, a través de la página web del municipio de Cartago y en la cartelera de la Dirección de Tesorería del Municipio de Cartago, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que, los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación.

Por lo expuesto, la Dirección de Tesorería del Municipio de Cartago (Valle del Cauca),

**AVISA**

EXPEDIENTE	CEDULA	CONTRIBUYENTE	DIRECCION DEL PREDIO	TIPO DE RESOLUCION	Nº DE RESOLUCION Y FECHA	VALOR	Nº CATASTRAL	VIGENCIAS
2024-0749	80770858	WILSON HERNAN	C 28 A-47	EMBARGO DE BIEN	0-1819 DEL 6		010200140015000	2020-2024

www.cartago.gov.co  
Unidad de Cobro Coactivo  
unidadcobrocoactivo@cartagovalle.gov.co  
Carrera 6 No. 8-68  
Código Postal 762021



 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2		PAGINA [4]
			CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PÁGINA WEB</b>		VERSION 1

		YATE DUCUARA		INMUEBLE	DE SEP DE 2024		
2024-0760	31.401.639	IRMA GLORIA GABIRIA OSORIO	C 36 C 11 N 46 MZ H LO 2	EMBARGO DE BIEN INMUEBLE	0-1830 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024	0103073900 02000	2020-2024
2024-0762	30307052	NANCY STELLA GIRALDO SANCHEZ	K 1 A 37 34	EMBARGO DE BIEN INMUEBLE	0-1832 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024	0103041100 64000	2020-2024
2024-0754	1143832605	GIOVANNY LOPEZ BALLESTROS	K 14 F 39 B 51 MZ F LO 4	EMBARGO DE BIEN INMUEBLE	0-1824 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024	0103017600 04000	2020-2024
2024-0771	10.164.299	JORGE EDUARDO MARIN ARISTIZABAL	K 7 -14 35 43	EMBARGO DE BIEN INMUEBLE	0-1841 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024	0020003009 4000	2020-2024
2024-0761	31.412.531	MYRIAM HERRERA CASTRO	K 1 J 39 -07 MZ 2 LO 17	EMBARGO DE BIEN INMUEBLE	0-1831 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024	0103094000 17000	2020-2024
2024-0773	8919016277	LUZ ADRIANA SALAZAR GIRALDO	MZ 10 LO 39	EMBARGO DE BIEN INMUEBLE	0-1843 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024	0103116200 39000	2020-2024
2024-758	29156326	ANA DEBORA BUITRAGO TOZARMA	C 56 1 -27 MZ A LO 2	EMBARGO DE BIEN INMUEBLE	0-1828 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024	0103059900 6000	2020-2024

El presente aviso se publica en la página web del municipio de Cartago (Valle del Cauca), [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la

www.cartago.gov.co  
 Unidad de Cobro Coactivo  
 unidadcobrocoactivo@cartagovalle.gov.co  
 Carrera 6 No. 8-68  
 Código Postal 762021

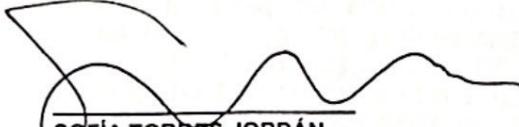


 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	<b>PAGINA [5]</b>
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PÁGINA WEB</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MAHP.705.18.F.04</b>
		<b>VERSION 1</b>

Tesorería de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Calle 8 No. 6-52, primer piso, por el término de cinco (05) días. Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

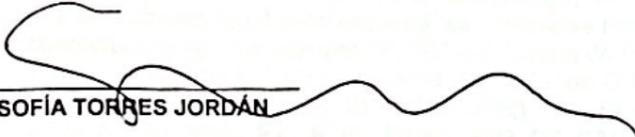
**FECHA DE FIJACIÓN: 19 de noviembre de 2024 HORA: 6:00 P.M.**

Funcionario que fija:

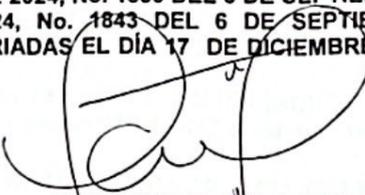
  
**SOFÍA TORRES JORDÁN**  
 Jefe de Unidad de Cobro Coactivo

**FECHA DE DESFIJACIÓN: 26 de noviembre de 2024 Hora 6:00 Pm**

Funcionario que desfija:

  
**SOFÍA TORRES JORDÁN**

**FECHA DE EJECUTORIA: RESOLUCION No. N° 0-1831 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, No.1841 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024 No. 1824 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, No.1832 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, No. 1830 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, No. 1819 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, No. 1843 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, QUEDARAN DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS EL DÍA 17 DE DICIEMBRE 2.024 A PARTIR DE LAS 6:00 P.M.**

  
**MARIA ISABEL VELEZ RIOS**  
 Directora de Tesorería

Elaboró: Hernán Soto - Abogado Contratista <sup>HS</sup>  
 Revisó: Sofía T. Jordán J. Unidad Cobro Coactivo  
 Archívese en los Expedientes: 2024- 0761, 2024-0771, 2024-0754, 2024-0758, 2024-0762, 2024-0760, 2024-0749, 2024-0773.

www.cartago.gov.co  
 Unidad de Cobro Coactivo  
 unidadcobrocoactivo@cartagovalle.gov.co  
 Carrera 6 No. 8-68  
 Código Postal 762021



 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [3] <span style="float: right;">3</span>
	<b>RESOLUCIÓN No 0-1830</b> <b>(SEPTIEMBRE 06 DE 2024)</b>	CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
		VERSION 1

**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2024-0760."**

TOTAL	\$523036,00
-------	-------------

2. Por las costas que se causen en el presente proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CITAR** al deudor, deudores solidarios o garantes de las obligaciones objeto de este mandamiento de pago, para que comparezca en un término de diez (10) días hábiles a notificarse personalmente del presente acto administrativo. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional y 734 del ETM, para obtener su pago.

**ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR** al deudor(a) que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 830 y siguientes del Estatuto Tributario.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** que de no cancelar los montos adeudados y/o proponer excepciones contra el presenta Mandamiento de Pago, se ordenará seguir adelante con la ejecución en los términos y con las implicaciones que para tal efecto determina el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario.

**ARTÍCULO QUINTO:** Líbrese los oficios correspondientes.

Dada en la Dirección de Tesorería del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, a los seis (6) días del mes de septiembre de 2024.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARIA ISABEL VELEZ RIOS**  
Directora de Tesorería

Elaboró: Hernan Soto – Abogado Contratista U.C.C.  
Revisó: Sofia T. Jordán J. Unidad Cobro Coactivo  
Archívese en: 705 200- 2024-0760- 2024